

## **DECRETO ALC. N° 1800/6112/** PEÑALOLEN, 05.09.2012

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Formulario M.E.F. N° 1849 de fecha 05.09.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley N° 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se

indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

BAZAR Y PAQUETERIA.

DIRECCION:

SE EX CLUYE DOMICIUO POR PROTECCIÓN DATOS

PENSONALES LEY 79.628.

NOMBRE:

SERGIO HERNAN MORALES ESCOBAR

**2.-EFECTÚESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda.

DIRECTOR (S)

ADMINISTRÁCION Y FINANZAS

UZ MARINA ROMAN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL